

DERECHOS DEL PACIENTE

En el centro de diálisis

El paciente tiene derecho a:

- Recibir respeto, dignidad y reconocimiento de su individualidad y necesidades personales, así como sensibilidad hacia sus necesidades psicológicas y su capacidad para lidiar con la ERET;
- Recibir toda la información en una forma que pueda comprenderla;
- Privacidad y confidencialidad en todos los aspectos del tratamiento y de su historial médico personal;
- Ser informado y participar, si así lo desea, en todos los aspectos de su atención, y ser informado sobre su derecho a rechazar el tratamiento, a discontinuar el tratamiento, y a negarse a participar en investigaciones experimentales;
- Ser informado sobre su derecho a ejecutar instrucciones anticipadas y sobre la política del centro en cuanto a las instrucciones anticipadas;
- Ser informado sobre todas las modalidades y lugares de tratamiento, incluyendo sin limitación: trasplante, modalidades de diálisis en el hogar (hemodiálisis en el hogar, diálisis peritoneal intermitente, diálisis peritoneal ambulatoria continua, diálisis peritoneal cíclica continua), y hemodiálisis en el centro de diálisis. El paciente tiene derecho a recibir recursos de información sobre las modalidades de diálisis que no son ofrecidas por el centro, como también sobre las posibilidades de programación alternativa para pacientes que trabajan;
- Ser informado sobre las políticas del centro relativas a la atención de pacientes, incluyendo sin limitación, el aislamiento de pacientes;
- Ser informado sobre las políticas del centro acerca de la reutilización de los insumos de diálisis, tales como los hemodializadores;
- Ser informado por el médico, enfermero/a practicante, especialista en enfermería clínica, o asistente médico que trata al paciente de ERET sobre su condición médica tal como figura documentada en el expediente médico del paciente, a menos que dicho expediente contenga alguna contraindicación documentada;
- Ser informado sobre los servicios disponibles en el centro y los cargos de los servicios no cubiertos por Medicare;
- Recibir los servicios necesarios detallados en el plan de cuidados del paciente. Ser informado sobre las normas y expectativas del centro en cuanto al comportamiento y responsabilidades del paciente;
- Ser informado sobre los procedimientos de queja internos y externos del centro, y cómo contactarse con la Red de ERET y con la Agencia Estatal de Inspección;
- Ser informado sobre su derecho a presentar reclamos internos o externos, o ambos, sin dar lugar a represalias ni denegación de servicios; y
- Ser informado sobre su derecho a presentar reclamos internos o externos de forma personal, anónima, o mediante un representante elegido por el paciente;
- Ser informado sobre las políticas del centro relativas a los trasposos, el alta habitual o involuntaria y la discontinuación de los servicios al paciente; y
- Recibir un aviso escrito con 30 días de antelación notificando el alta involuntaria, luego de lo cual el centro seguirá los procedimientos de alta involuntaria. Si existen amenazas inmediatas a la salud y seguridad de otras personas, se podrá permitir un procedimiento de alta abreviado.

Si tiene alguna pregunta o desea presentar un reclamo sobre la atención que recibe en su centro de diálisis, comuníquese con la Red llamando al

Red 7: Florida

T: 800.826.3773
E: NW7info@hsag.com

Red 13: Arkansas, Luisiana, Oklahoma

T: 800.472.8664
E: NW13info@hsag.com

Red 15: Arizona, Colorado, Nevada, Nuevo México, Utah, Wyoming

T: 800.783.8818
E: NW15info@hsag.com

Red 17: Samoa Americana, Guam, Hawái, Norte de California, Islas Marianas del Norte

T: 800.232.3773
E: NW17info@hsag.com

Network 18: Sur de California

T: 800.637.4767
E: NW18info@hsag.com

3133 East Camelback Road, Suite 140, Phoenix, AZ 85016-4545 | www.hsag.com